



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Secretaría de Derechos Humanos

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, Enero 7 de 2013.

**Resolución N° 001/13**

**VISTO:**

La entrega efectuada a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe de los ejemplares encuadernados pertenecientes al archivo del diario "El Litoral" correspondiente al período 1946/1979;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 2775/06 las actividades fundamentales del Archivo Provincial de la Memoria son las de *"obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones, acaecidas a partir del 16 de setiembre de 1955"*;

Que a su vez el artículo 4º del Decreto mencionado dispuso que la Presidencia del Archivo Provincial de la Memoria será ejercida por el Secretario de Estado de Derechos Humanos, cargo reemplazado por el de Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y derechos Humanos (art. 18 ley 12817) quien cuenta entre sus atribuciones la de *"recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la materia del presente decreto"* (art 4 inc d. - Decreto N° 2755/06).

Que el material recibido ha sido debidamente relevado pudiendo determinarse que se trata de 271 tomos pertenecientes al archivo del diario "El Litoral" del período comprendido entre enero de 1946 y diciembre de 1979 ( faltando el tomo 5 correspondiente al año 1953) y un ejemplar del diario "La Prensa".

Que en consecuencia, es menester que dicha documental integre el acervo documental del Archivo Provincial de la Memoria con los alcances contenidos en el Decreto N° 1507/11 y las Resoluciones N° 0012/11 y N° 006/12.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Secretaría de Derechos Humanos

Por ello;

**EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,**

**RESUELVE:**

**Art.1°** - Disponer que la totalidad del material que ha sido entregado - 271 tomos pertenecientes al archivo del diario "El Litoral" del período comprendido entre enero de 1946 y diciembre de 1979 (faltando el tomo 5 correspondiente al año 1953) y un ejemplar del diario "La Prensa"-, forme parte integrante del acervo documental del Archivo Provincial de la Memoria.

**Art. 2°** - Establecer que la información que forma parte de la colección del diario "El Litoral" es de acceso público por lo que quienes pretendan acceder a la misma deberán cumplimentar los formularios correspondientes previstos en la Resolución N° 012/11.

**Art. 3°** - Por razones de conservación del material se desaconseja su fotocopiado, autorizándose su fotografiado (sin el uso de flash). Conforme lo previsto en el artículo 17 de la Resolución N° 012/11 el consultante deberá mencionar como fuente el Archivo Provincial de la Memoria y la ubicación del material fotografiado.

**Art. 4°** - Notifíquese, regístrese, archívese.

**Dr. Horacio Coutaz**  
Secretario de Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos